



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

**ORDEN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2015, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES SELECCIONADOS PARA DESEMPEÑAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN DETERMINADAS ESPECIALIDADES DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CONVOCADAS POR ORDEN DE 30 DE JULIO DE 2015.**

Por Orden de 30 de julio de 2015 de la Consejería de Educación y Universidades (BORM del 8 de agosto), se convoca procedimiento extraordinario para la selección de personal interino para cubrir plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Música y Artes Escénicas y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Mediante Resoluciones de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, de fechas 30 de octubre y de 11 y 17 de noviembre de 2015, se aprobaron las listas provisionales de aspirantes seleccionados de determinadas especialidades de entre las convocadas.

Una vez examinadas y atendidas, en su caso, las reclamaciones contra las citadas listas provisionales, de conformidad con lo establecido en el apartado 6.3 de la orden de convocatoria,

#### **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista definitiva de los participantes seleccionados en el procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en los cuerpos y

especialidades convocadas por Orden de 30 de julio de 2015, ordenados por puntuación, que se relacionan en el anexo I:

- Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, especialidades: "Acordeón", "Arpa", "Instrumentos de púa", "Viola", "Repertorio con piano para danza" y "Cante flamenco".
- Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, especialidades: "Guitarra", "Guitarra Flamenca" e "Instrumentos de púa".

**SEGUNDO.-** Aprobar la relación de reclamaciones desestimadas, con indicación de la causa de desestimación, que se relacionan en el anexo II.

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo, se procede a rectificar la Resolución de 11 de noviembre de 2015, en el sentido de corregir la omisión del título requerido para el desempeño de puestos en régimen de interinidad de dos participantes admitidos en el procedimiento. Para ello, se publica de nuevo el listado definitivo de admitidos, una vez subsanada la omisión, que figura como anexo III.

**CUARTO.-** Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería los listados citados anteriormente, así como, a efectos meramente informativos, en la página Web [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion).

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio (BOE de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Consejera de Educación y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES,  
P.D. (ORDEN DE 30 DE OCTUBRE DE 2008, BORM DE 10 DE NOVIEMBRE)  
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS,



Fdo: Enrique Ujaldón Benítez